

*Decreto, de 17 de Setiembre declarando cerradas las sesiones del Congreso en su XIII período constitucional.*

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabad:—Que el Soberano Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Soberano Congreso de la República,

Decreta:

Unico—El Congreso cierra las sesiones de su XIII período Constitucional.

Dado en el Salón de sesiones—Managua, Setiembre 14 de 1883.—C. Marengo, S. P.—Pastor Guerrero, S. S.—F. Castellón, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 17 de Setiembre de 1883—Ad. Cárdenas—El Ministro de la Gobernación—T. Delgadillo.